



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 23/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 13 de diciembre del año 2023, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Antonio Sandoval Olivas, representante legal de Grupo Inmobiliario 303, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio 303", en el predio identificado como lote 1 de la manzana 63 de la zona 1 del Poblado Labor de Dolores de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 303,784.96 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte, Equipamiento Urbano, Zona Especial de Desarrollo Controlado y Área Natural de Valor Ambiental (ANVA) a uso de suelo Recreación y Deporte, Zona Especial de Desarrollo Controlado y Área Natural de Valor Ambiental (ANVA)... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y un voto en contra de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Antonio Sandoval Olivas, en su carácter de representante legal de Grupo Inmobiliario 303, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio 303", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como como lote 1, de la manzana 63, de la zona 1, del Poblado Labor de Dolores, de la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 303,784.96 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte, Equipamiento Urbano, Zona Especial de Desarrollo Controlado y Área Natural de Valor Ambiental (ANVA) a uso de suelo Recreación y Deporte, Zona Especial de Desarrollo Controlado y Área Natural de Valor Ambiental (ANVA).

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

1/2

H. Ayuntamiento

Calle Victoria No. 14 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**